

ORDENANZA MUNICIPAL 033/99

Abog. Germán Gutiérrez Gantier
H. ALCALDE MUNICIPAL

Por cuanto el H. Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, la Junta Vecinal del Barrio Senac y Sub-Alcaldía del Distrito No. 4, mediante nota de fecha 16 de Septiembre de 1998, dirigida a la Srta. Ruth Sensano Urdininea, Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales y culturales del H. Concejo Municipal, ratifican la solicitud del Sr. Carlos Cors Rios y 16 vecinos, para la nominación de la Av. de Circunvalación lado izquierdo del barrio, con el nombre del Dr. Germán Gutiérrez Ortega.

Que, de conformidad a lo establecido en el inc. 18 del Art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades: “es atribución del H. Concejo Municipal nominar calles, avenidas, plazas y parques a propuesta del H. Alcalde.

Que, según consta en el Informe emitido por la Dirección de Cultura No. 12/98 de agosto 17 de 1998, se evidencia que en la sección Capital Sucre no existe Av. o Circunvalación alguna con el nombre del Dr. Germán Gutiérrez Ortega. Barrio La Hoyada.

Que, asimismo el INFORME 059/98 de 23 de septiembre de 1998, de la Comisión de Asuntos Sociales y Culturales, sugiere aprobar la solicitud de la Junta Vecinal del Barrio Senac, para la nominación de la calle paralela a la Avenida de Circunvalación en el lado izquierdo del Barrio Senac con el nombre del Dr. Germán Gutiérrez Ortega, de acuerdo a la siguiente descripción: inicio en la intersección con la Destacamento 111, sector del Colegio Von Humbolt y oficinas del Servicio Nacional de Caminos (Lado izquierdo), subiendo (Lado derecho), pasamos por las siguientes calles perpendiculares: c. Julio Pinkas, c. Enrique Llobet, c. Tte. Belizario Moscoso, c. Raúl Ibarnegaray, c. Luis Reynolds, c. René Villavicencio, c. Villagra, por el lado izquierdo empezando por “SENAC”, el manzano 29, c. René Villavicencio, y un sector de área verde hasta la intersección con la calle Enrique Hertzog.

Que, es deber del Gobierno Municipal destacar la personalidad del Dr. Germán Gutiérrez Ortega, como hombre público y defensor de los derechos de la región.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1º **NOMINAR** con el nombre del Dr. Germán Gutiérrez Ortega a la calle descrita en las consideraciones según informe de Asesoría Técnica de Patrimonio Histórico y el plano anexo, ambos corresponden a la presente Resolución.

Art. 2º El H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

...///

O.M. 001/99

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve años.

Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Carlos Quintana Campos
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve años.

Abog. Germán Gutiérrez Gantier
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SUCRE

Copia Stría. Gral. (5)
Archivo
MV/amme.